EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN CAYETANO DE MARQUETALIA, CALDAS

HACE CONSTAR

Que verificada planta de personal de la E.S.E. Hospital Departamental San Cayetano de Marquetalia-Caldas, se tiene que en ella no existe personal de vinculado en nombramiento legal y reglamentario que puede desarrollar el siguiente objeto: **EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN CAYETANO A PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL EN SU CONDICION DE AUXILIAR EN SERVICIOS FARMACEUTICOS DEL ÁREA DE FARMACIA DE LA ENTIDAD.**

Que, de conformidad con la anterior verificación, se certifica que NO EXISTE PERSONAL SUFICIENTE, que pueda dar ejecución objeto contractual antes mencionado, por tal razón se hace necesario contratar los servicios de **ARVENIS RANGEL ALZATE**, persona que acreditado las condiciones necesarias para la ejecución de actividades.

Marquetalia, Caldas al primer (01) días del mes de mayo del dos mil veintiséis (2026).

CRISTIAN ALEJANDRO PARRA ROJAS
Gerente